



# Resolución Directoral Regional

Nro. 205 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

18 JUN 2018

VISTO:

El Informe N° 037-2018-ERVL-AA.CAND.-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de Junio del 2018, presentado por el Director de la Agencia Agraria Candarave, quien solicita la autorización para realizar la **"IX FERIA AGROPECUARIA EXPO ARICOTA - 2018"**, que se llevará a cabo los días 28 y 29 de Junio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la **"IX FERIA AGROPECUARIA EXPO ARICOTA - 2018"**, representado por su Presidente SR. UBALDO OTAZU VILCA, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°343-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de Noviembre 2016, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 466-2018-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 11 de Junio del 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento **"IX FERIA AGROPECUARIA EXPO ARICOTA - 2018"**, a efectuarse los días 28 y 29 de Junio del 2018 en el Campo Ferial del Centro Poblado Menor de Aricota, Distrito de Quilahuani, Provincia de Candarave y Región de Tacna.



# Resolución Directoral Regional

Nro. 205-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

18 JUN 2018

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	: SR. UBALDO OTAZU VILCA
VICE PRESIDENTE	: SR. RUBEN MAMANI TICONA
SECRETARIO	: SR. JULIAN MAMANI HUACCA
TESORERO	: SR. GERMAN CUEVA CHOQUE
1º VOCAL	: SRA. CORINA ZACARI VIRACOCCHA
2º VOCAL	: SR. EDGAR EUGENIO MAMANI AYALA
3º VOCAL	: SR. HUGO PIHUAYCHO JUSTO
FISCAL	: SR. TITO CONDORI FLORES
COMISARIO	: SR. EDER HUIZA VARGAS

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Distribución:  
OPP  
OAJ  
OA  
DICEA  
Interesados

HLF./sst.

